



## Autorizan el VI Congreso Internacional de Justicia Ambiental y le otorgan carácter oficial

Presidencia del Consejo Ejecutivo

### RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 000109-2024-P-CE-PJ

Lima, 19 de agosto del 2024

VISTOS:

El Oficio N° 000066-2024-ST-CNGA-PJ y la Hoja de Envío N° 000003-2024-ST-CNGA-PJ, cursados por el Secretario Técnico de la Comisión Nacional de Gestión Ambiental del Poder Judicial.

CONSIDERANDO:

**Primero.** Que el Secretario Técnico de la Comisión Nacional de Gestión Ambiental del Poder Judicial solicita autorización para la realización del VI Congreso Internacional de Justicia Ambiental, que se desarrollará del 10 al 12 de setiembre del presente año, en la ciudad de Piura.

**Segundo.** Que el referido congreso tiene como finalidad desarrollar capacidades encaminadas a la especialización en materia ambiental, para los actores del sistema de justicia a nivel nacional. Asimismo, propiciar la difusión e intercambio de conocimientos y experiencias para la comunidad académica e instituciones públicas y privadas, con el fin de adoptar nuevos paradigmas y/o avances que permita mejorar el acceso, la eficiencia y fortalecer el sistema de justicia ambiental en el Poder Judicial.

**Tercero.** Que el Gerente de Planificación de la Gerencia General del Poder Judicial mediante Oficio N.º 000536-2024-GP-GG-PJ, señala que la Gerencia General del Poder Judicial autorizó la asignación de presupuesto para financiar la adquisición de pasajes aéreos, viáticos y otros gastos relacionados al citado evento.

**Cuarto.** Que, la referida actividad está dirigida a jueces y juezas de los distintos niveles que resuelven procesos relacionados a la protección del medio ambiente, y uso sostenible de los recursos naturales de las 35 Cortes Superiores de Justicia a nivel nacional, en calidad de asistentes. Asimismo, se da cuenta que cada Corte Superior asumirá los gastos de pasajes y viáticos de sus representantes.

Por estos fundamentos, la Presidencia del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, en mérito a las facultades delegadas mediante Resolución Administrativa N° 086-2019-CE-PJ;

RESUELVE:

**Artículo Primero.-** Autorizar el VI Congreso Internacional de Justicia Ambiental, que se llevará a cabo del 10 al 12 de setiembre del año en curso, en la ciudad de Piura.

**Artículo Segundo.-** Otorgar carácter oficial al VI Congreso Internacional de Justicia Ambiental, publicándose la presente resolución en el Diario Oficial del Bicentenario "El Peruano".

**Artículo Tercero.-** Los gastos para la organización y ejecución del mencionado congreso, serán sufragados con el monto asignado por la Gerencia General del Poder Judicial.

**Artículo Cuarto.-** Las Cortes Superiores de Justicia sufragarán los pasajes y viáticos de sus representantes.

**Artículo Quinto.-** Notificar la presente resolución a la Presidencia del Poder Judicial, Comisión Nacional de Gestión Ambiental del Poder Judicial, Presidencias de las Cortes Superiores de Justicia; y a la Gerencia General del Poder Judicial, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.

JAVIER ARÉVALO VELA  
Presidente

2316749-1

## Prorrogan funcionamiento de órgano jurisdiccional transitorio en el Distrito Judicial de Loreto y disponen medidas administrativas en la Corte Superior de Justicia de Loreto

Consejo Ejecutivo

### RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 000271-2024-CE-PJ

Lima, 19 de agosto del 2024

VISTO:

El informe presentado por jueces superiores y especializados de los órganos jurisdiccionales penales de la Corte Superior de Justicia de Loreto.

CONSIDERANDO:

**Primero.-** Que, mediante Resolución Administrativa N.º 000252-2024-CE-PJ, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, entre otras medidas, prorrogó hasta el 30 de setiembre de 2024 el funcionamiento del Juzgado Penal Colegiado Supraprovincial Transitorio del distrito de Iquitos y provincia de Maynas, Corte Superior de Justicia de Loreto.

**Segundo.-** Que, al respecto, jueces superiores y especializados de los órganos jurisdiccionales penales de la Corte Superior de Justicia de Loreto remiten a este Órgano de Gobierno un informe respecto al funcionamiento de los Juzgados Penales Colegiados Supraprovinciales Conformados, mencionando que soportan sobrecarga procesal; por lo que se requiere la urgente redistribución de los procesos en giro al Juzgado Penal Colegiado Supraprovincial Transitorio del distrito de Iquitos y provincia de Maynas; y prorrogar su funcionamiento hasta el 31 de diciembre de 2024.

**Tercero.-** Que, estando a lo expuesto en el informe presentado por los mencionados jueces superiores y especializados; así como de la sustentación oral del Presidente de la Corte Superior de Loreto, y considerando que este Poder del Estado tiene como política institucional adoptar medidas en aras de un óptimo servicio de impartición de justicia, garantizando a su vez la tutela jurisdiccional efectiva; resulta necesario dictar las disposiciones que permitan prorrogar el funcionamiento del Juzgado Penal Colegiado Supraprovincial Transitorio del distrito de Iquitos y provincia de Maynas, con arreglo a las necesidades del servicio y a los limitados recursos existentes para dicho propósito.

**Cuarto.-** Que, el artículo 82, inciso 26), del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial establece que es atribución del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, emitir acuerdos y demás medidas necesarias para que las dependencias judiciales del Poder Judicial funcionen con celeridad y eficiencia.

En consecuencia; en mérito al Acuerdo N.º 1078-2024 de la vigésima novena sesión descentralizada del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, de fecha 14 de agosto de 2024, realizada con la participación del señor Arévalo Vela, señora Barrios Alvarado, señores Bustamante Zegarra, Cáceres Valencia y Zavaleta Grández; en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 82 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Por unanimidad,

SE RESUELVE:

**Artículo Primero.-** Prorrogar, a partir del 1 de octubre y hasta el 31 de diciembre de 2024, el funcionamiento del siguiente órgano jurisdiccional transitorio:

### DISTRITO JUDICIAL DE LORETO

• Juzgado Penal Colegiado Supraprovincial Transitorio del distrito de Iquitos y provincia de Maynas.